



# REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE LA AXENCIA GALEGA DE EMERXENCIAS

---

En A Estrada a 3 de febrero de 2020

## Datos del Responsable

### Axencia Galega de Emerxencias (AXEGA)

Dirección	Avda. de la Cultura, s/n	
Código postal	36680	Población A Estrada
Teléfono	886152505 / 886152506	
Email	axega@xunta.gal	

### Delegado de Protección de Datos:

Identificación Vicesecretario Xeral Técnico de la Vicepresidencia y Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia

Email [lopdxunta.gal](mailto:lopdxunta.gal)

## Aspectos comunes a todas las actividades de tratamiento

### Medidas de seguridad

La AXEGA aplica las medidas de seguridad establecidas por el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, determinadas en el Anexo II, y aquellas establecidas en la Política de Seguridad y Protección de Datos, además de las que se definan en las políticas y protocolos de actuación y de tratamiento de datos.

### Plazos previstos para la supresión

Los datos se conservan durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para atender las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Además, se aplica la normativa de archivo y documentación.

Particularmente en cada actividad de tratamiento puede determinarse un plazo distinto, en cuyo caso prevalecerá la información concreta.

## Actividades de tratamiento como Responsable del tratamiento

Código nº RT\_1

<b>Identificación</b>		<b>Atención de llamadas de emergencia 112</b>
<b>Fines del tratamiento</b>		Gestión operativa del número de emergencias 112 en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia, con el objetivo de enviar ayuda a donde se requiera, coordinar esta ayuda y realizar un seguimiento, apoyar a personas y profesionales y proporcionar información de interés ante situaciones relacionadas con la urgencia y la emergencia.
<b>Legitimación</b>		<p>RGPD Artículo 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento por la Ley 5/2007, de 7 de mayo, de Emergencias de Galicia.</p> <p>RGPD Artículo 6.1.d) el tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona física.</p> <p>RGPD Artículo 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, consecuencia de la existencia de un contrato de servicios de gestión operativa del número único de emergencias 112.</p>
<b>Plazos previstos para la supresión</b>		Los datos se conservan durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para atender las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Además, se aplica la normativa de archivo y documentación.
<b>Categoría de interesados</b>		Llamantes, personas involucradas en la emergencia, profesionales que intervienen en relación con la emergencia.
<b>Categoría de datos</b>	<b>Identificativos</b>	Teléfono, ubicación, nombre y apellidos.
	<b>Especiales</b>	Datos de salud.
	<b>Otros:</b>	Los proporcionados por Ani-Ali, consecuencia del cumplimiento de una obligación legal de las operadoras de telefonía, datos de situaciones de violencia de género y los datos de los interesados y de terceros, involucrados en la emergencia.

**Categoría de destinatarios**

Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que correspondan, a nivel estatal, autonómico, provincial, local o especializadas; otros entes públicos como Bomberos, Centro de Salvamento marítimo, grupos de emergencias, Fundación Pública 061, Ayuntamientos, Diputaciones, así como control de Autovías y centro de gestión de tráfico y demás organizaciones y/o entes públicos y privados, determinados en los distintos protocolos y necesarios para la atención de la emergencia.

Juzgados y Tribunales.

Adjudicatarios de prestaciones de servicios relacionadas.

---

**Transferencias internacionales**

No están previstas.

---

**Departamento responsable**

Departamento Gestión Operativa dependiente del Área del Servicio 112 Galicia.

<b>Identificación</b>	<b>Soporte Técnico CIAE112</b>	
<b>Fines del tratamiento</b>	Gestión del soporte técnico del Centro Integrado de Atención de Emergencias 112 Galicia (CIAE112).	
<b>Legitimación</b>	<p>RGPD Artículo 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento por la Ley 5/2007, de 7 de mayo, de Emergencias de Galicia.</p> <p>RGPD Artículo 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento consecuencia de la existencia de un contrato de prestación de servicios.</p>	
<b>Plazos previstos para la supresión</b>	Los determinados en las condiciones contractuales, en todo caso una vez finalizada la relación contractual los datos serán devueltos al Responsable del tratamiento.	
<b>Categoría de interesados</b>	Empleados y personas de contacto de otras Administraciones y empresas con las que se producen contactos o colaboraciones bajo las condiciones contractuales, candidatos, formadores.	
<b>Categoría de datos</b>	<b>Identificativos</b>	Nombre y Apellidos, teléfono, email, dirección, imagen y voz.
	<b>Especiales</b>	No existen.
	<b>Otros:</b>	Datos profesionales, datos de empleo, de circunstancias sociales, económicos, datos de formación
<b>Categoría de destinatarios</b>	Adjudicatarios y aquellas personas físicas o jurídicas, de carácter público o privado, determinados contractualmente o como consecuencia de una instrucción facilitada por el Responsable del Tratamiento.	
<b>Transferencias internacionales</b>	No están previstas.	
<b>Departamento responsable</b>	Departamento Gestión Tecnológica dependiente del Área del Servicio 112 Galicia.	

<b>Identificación</b>		<b>Apoyo logístico</b>
<b>Fines del tratamiento</b>		Apoyo logístico a la intervención en las emergencias, incluyendo la evaluación y calificación del riesgo en situaciones de emergencia y en la realización de simulacros y celebración de eventos sociales, culturales, deportivos o de ocio.
<b>Legitimación</b>		<p>RGPD Artículo 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento por la Ley 5/2007, de 7 de mayo, de Emergencias de Galicia.</p> <p>RGPD Artículo 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento consecuencia de la existencia de un contrato de prestación de servicios.” Apoyo logístico a la intervención en las emergencias, con medios propios de la AXEGA, para cubrir y complementar las necesidades operativas de los servicios de intervención directa en la gestión de las emergencias, movilizado y coordinado desde el Centro Integrado de Atención a las Emergencias 112 Galicia (CIAE 112)”.</p>
<b>Plazos previstos para la supresión</b>		Los datos se conservan durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para atender las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Además, se aplica la normativa de archivo y documentación.
<b>Categoría de interesados</b>		Intervinientes en la emergencia, responsables de simulacros y eventos y personas de contacto.
<b>Categoría de datos</b>	<b>Identificativos</b>	Nombre y apellidos, DNI, Dirección, teléfono e imagen.
	<b>Especiales</b>	No existen.
	<b>Otros:</b>	Categoría profesional.
<b>Categoría de destinatarios</b>		No está previsto realizar comunicaciones a terceros con la salvedad de los prestadores de servicios o colaboradores y aquellas comunicaciones derivadas del cumplimiento de una obligación legal.
<b>Transferencias internacionales</b>		No están previstas.
<b>Departamento responsable</b>		Área de Gestión de Riesgos y Apoyo a la

Identificación		Visitas
<b>Fines del tratamiento</b>		Gestión de las visitas al Centro Integrado de Atención de Emergencias 112 y al GALI, que ayudan a la toma de conciencia y la sensibilización de los ciudadanos en materia de protección civil.
<b>Legitimación</b>		<p>RGPD Artículo 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.</p> <p>RGPD Artículo 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p>
<b>Plazos previstos para la supresión</b>		Los datos se conservan durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Transcurrido este plazo y cuando medie supresión de datos por parte del interesado, se mantendrán únicamente con fines estadísticos.
<b>Categoría de interesados</b>		Visitantes (Estudiantes, profesionales, personas de contacto, personal de otras administraciones Públicas) y representantes.
<b>Categoría de datos</b>	<b>Identificativos</b>	Nombre y apellidos, DNI, Dirección, Firma e Imagen.
	<b>Especiales</b>	No existen.
	<b>Otros:</b>	Otros proporcionados por los solicitantes sobre procedencia, colectivo al que pertenece, datos relacionados con la profesión y/o el empleo.
<b>Categoría de destinatarios</b>		Entidades y empresas prestadoras de servicios y la Xunta de Galicia_ Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas e Xustiza.
<b>Transferencias internacionales</b>		No están previstas.
<b>Departamento responsable</b>		Área de Comunicación, Prensa e Imagen

Código nº RT\_5

Identificación	Calidad y satisfacción
<b>Fines del tratamiento</b>	Gestionar la calidad, mediante la realización de encuestas de satisfacción y el análisis de información sobre la atención recibida por la ciudadanos y entidades colaboradoras, para la mejora del servicio.
<b>Legitimación</b>	Artículo 6.1.e) RGPD_ Cumplimiento de una misión de interés público.
<b>Plazos previstos para la supresión</b>	Se aplican las exigencias de la normativa de calidad ISO 9001:2015.
<b>Categoría de interesados</b>	Empleados, visitantes, personal de empresas prestadoras de servicios de la AXEGA y usuarios del sitio web <a href="http://www.axega112.gal">www.axega112.gal</a>
<b>Categoría de datos</b>	Nombre y apellidos, IP, número de teléfono, edad, empresa para la que trabaja, organización a la que pertenece.
<b>Categoría de destinatarios</b>	No se comunican a terceros.
<b>Transferencias internacionales</b>	No están previstas.
<b>Departamento responsable</b>	Área de Calidad, protocolos y documentación de la Unidad de la Gestión Operativa dependiente del Área del Servicio 112 Galicia.



<b>Identificación</b>	<b>Atención de derechos de los interesados</b>	
<b>Fines del tratamiento</b>	Gestionar la atención de las solicitudes de ejercicio de los derechos de protección de datos personales.	
<b>Legitimación</b>	RGPD Artículo 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, determinada por el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2108 de 5 de diciembre de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).	
<b>Plazos previstos para la supresión</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para resolver las reclamaciones y, aún después, durante el periodo de tiempo necesario para atender las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	
<b>Categoría de interesados</b>	Los solicitantes de derechos incluyendo a las personas físicas que presten servicios profesionales.	
<b>Categoría de datos</b>	<b>Identificativos</b>	Nombre, apellidos, dirección, teléfono, e imagen.
	<b>Especiales</b>	Los datos que tengan esta categoría y sean aportados por los usuarios en situación de emergencia.
	<b>Otros:</b>	Los aportados por los usuarios en situación de emergencia.
<b>Categoría de destinatarios</b>	La Comisión de transparencia de Galicia, adscrita al Valedor do Pobo, el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, órganos judiciales, Abogacía General del Estado	
<b>Transferencias internacionales</b>	No están previstas.	
<b>Departamento responsable</b>	Secretaría General.	

Identificación		Incidentes de seguridad
<b>Fines del tratamiento</b>		Detectar, gestionar, evaluar, comunicar y resolver las brechas de seguridad que se produzcan y afecten al tratamiento de datos personales, que pueden implicar la comunicación a la AEPD y, en su caso a los interesados.
<b>Legitimación</b>		RGPD Artículo 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, determinada por el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2108 de 5 de diciembre de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).
<b>Plazos previstos para la supresión</b>		Se conservarán durante el tiempo necesario para resolver los incidentes de seguridad y, aún después, durante el periodo de tiempo necesario para atender las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
<b>Categoría de interesados</b>		Empleados, personal laboral, usuarios, personas de contacto, visitantes y cualquier otro interesado cuyos datos consten en el sistema de información de la AXEGA.
<b>Categoría de datos</b>	<b>Identificativos</b>	Nombre, apellidos, dirección, teléfono e imagen.
	<b>Especiales</b>	Pueden verse afectados terceros cuyos datos sean aportados por los usuarios en situación de emergencia.
	<b>Otros:</b>	Puesto de Trabajo, categoría profesional, entidad en la que presta servicios o para la que trabaja.
<b>Categoría de destinatarios</b>		Equipos de respuesta ante emergencias informáticas (CERT) del Centro Criptológico Nacional y de los determinados por la Directiva 2016/1148, relativa a las medidas destinadas a garantizar un elevado nivel común de seguridad de las redes y sistemas de información en la Unión.  Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.  Autoridades de Control con competencia.

**Transferencias internacionales**

No están previstas.

**Departamento responsable**

Secretaría General, en coordinación con el área de Gestión Tecnológica dependiente del Área del Servicio 112 Galicia.

Código nº RT\_8

**Identificación****Recursos Humanos****Fines del tratamiento**

Gestión del personal funcionario y laboral, incluyendo el control horario, la formación, la gestión de la actividad sindical, las incompatibilidades, la gestión del expediente personal y la participación del personal en grupos de comunicación.

**Legitimación**

RGPD Artículo 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.

RGPD Artículo 6.1.b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.

RGPD Artículo 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 2/2015, de 29 de abril, del Empleado Público de Galicia.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical.

Ley Orgánica 3/2018, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

Los tratamientos de los registros de personal del sector público se entenderán realizados en el ejercicio de poderes públicos conferidos a sus responsables, de acuerdo con lo previsto en el artículo 6.1.e) del RGPD.

**Plazos previstos para la supresión**

Los datos se conservan durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para atender las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Cuando el tratamiento de datos encuentre la legitimación en el consentimiento hasta que sea revocado de forma legítima por el interesado.

**Categoría de interesados**

Empleados públicos, personal laboral y personal de las empresas contratadas para la prestación de servicios.

**Categoría de datos**

**Identificativos**

Nombre y apellidos, DNI, dirección y teléfono.

**Especiales**

Afiliación sindical y salud.

**Otros:**

Datos de características personales, circunstancias sociales, académicos y profesionales, económicos, financieros y de seguros y detalles de empleo.

**Categoría de destinatarios**

Órganos de la Seguridad Social y la Mutua que corresponda, Servicio de Prevención de Riesgos y Vigilancia de la Salud contratado, entidades aseguradoras, Administración Estatal de Administración Tributaria, Organizaciones sindicales, Tribunal de Cuentas

**Transferencias internacionales**

No están previstas.

**Departamento responsable**

Secretaría General, en coordinación con el área de Gestión Operativa dependiente del Área del Servicio 112 Galicia.

<b>Identificación</b>	<b>Acceso a la información pública</b>	
<b>Fines del tratamiento</b>	Tramitación de las peticiones de información y gestión de los procedimientos de publicidad activa y la gestión de las obligaciones de transparencia y buen gobierno que supongan tratamiento de datos de carácter personal.	
<b>Legitimación</b>	RGPD Artículo 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno, Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno de Galicia, Orden de 3 de marzo de 2016 aprueba del modelo normalizado de solicitud de acceso a la información pública de la Administración General y de las entidades integrantes del sector público autonómico de Galicia y demás normativa aplicable.	
<b>Plazos previstos para la supresión</b>	Los datos se conservan durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para atender las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Además, se aplica la normativa de archivo y documentación	
<b>Categoría de interesados</b>	Solicitantes de información pública y representantes.	
<b>Categoría de datos</b>	<b>Identificativos</b>	Nombre, apellidos, DNI, dirección y teléfono.
	<b>Especiales</b>	No se tratan.
	<b>Otros:</b>	No se tratan.
<b>Categoría de destinatarios</b>	Consejo de Transparencia y Buen Gobierno y otros órganos de la Administración competentes, como el Defensor del Pueblo.	
<b>Transferencias internacionales</b>	No están previstas.	
<b>Departamento responsable</b>	Secretaría General.	

<b>Identificación</b>	<b>Reclamaciones, quejas y sugerencias</b>	
<b>Fines del tratamiento</b>	Registro y tramitación de las reclamaciones, quejas y sugerencias presentadas en relación con la actuación de la AXEGA, en el marco de la mejora de la calidad en la Administración.	
<b>Legitimación</b>	<p>RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.</p> <p>Ley 1/2015, de 1 de abril, de garantía de la calidad de los servicios públicos y de la buena administración.</p>	
<b>Plazos previstos para la supresión</b>	Los datos se conservan durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Además, se aplica la normativa de archivo y documentación.	
<b>Categoría de interesados</b>	Interesados y representantes legales.	
<b>Categoría de datos</b>	<b>Identificativos</b>	Nombre y apellidos, DNI, Teléfono, dirección.
	<b>Especiales</b>	No se tratan.
	<b>Otros:</b>	Los proporcionados por los interesados y/o sus representantes en la formulación de la reclamación, queja o sugerencia.
<b>Categoría de destinatarios</b>	Servicios competentes de otras Administraciones Públicas.	
<b>Transferencias internacionales</b>	No están previstas	
<b>Departamento responsable</b>	Servicio de Gestión Operativa y el Jefe de área del CIAE 112	

Código nº RT\_11

Identificación		Contratación
<b>Fines del tratamiento</b>		Gestión de la contratación administrativa, incluyendo la realización de los trámites legales precisos, el control contractual, la realización de pagos y la imputación contable.
<b>Legitimación</b>		RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.  Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
<b>Plazos previstos para la supresión</b>		Los datos se conservan durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para atender las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Además, se aplica la normativa de archivo y documentación.
<b>Categoría de interesados</b>		Representantes legales, empleados, licitadores, proveedores y personas de contacto.
<b>Categoría de datos</b>	<b>Identificativos</b>	Nombre y Apellidos, DNI, Dirección, firma y teléfono.
	<b>Especiales</b>	No se tratan.
	<b>Otros:</b>	Datos profesionales, detalles de empleo, pertenencias a colegios o asociaciones profesionales, datos económicos y otros que puedan proporcionarse como consecuencia de la contratación.
<b>Categoría de destinatarios</b>		Otros órganos de la Administración Pública con competencias, Jueces y Tribunales e interesados en los procedimientos.
<b>Transferencias internacionales</b>		No están previstas.
<b>Departamento responsable</b>		Secretaría General.





<b>Identificación</b>	Colaboraciones para el desarrollo de Programas de Protección Civil y Gestión de Riesgos y de emergencias	
<b>Fines del tratamiento</b>	Gestionar las colaboraciones con otras administraciones competentes, para atender y gestionar las emergencias gallegas, determinadas en planes territoriales y especiales.	
<b>Legitimación</b>	<p>RGPD Artículo 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento por la Ley 5/2007, de 7 de mayo, de Emergencias de Galicia.</p> <p>RGPD Artículo 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento consecuencia de la existencia de un contrato de prestación de servicios.</p>	
<b>Plazos previstos para la supresión</b>	Los datos se conservan durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para atender las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Además, se aplica la normativa de archivo y documentación.	
<b>Categoría de interesados</b>	Personas de contacto de las distintas Administraciones y órganos competentes y otros colaboradores	
<b>Categoría de datos</b>	<b>Identificativos</b>	Nombre y Apellidos, dirección y teléfono.
	<b>Especiales</b>	No se tratan.
	<b>Otros:</b>	Datos profesionales.
<b>Categoría de destinatarios</b>	Otras Administraciones y órganos competentes, los colaboradores.	
<b>Transferencias internacionales</b>	No están previstas.	
<b>Departamento responsable</b>	Área de Gestión de riesgos y Apoyo a la Planificación en dependencia de la Gerencia.	

<b>Identificación</b>		<b>Registro de Entrada y Salida</b>
<b>Fines del tratamiento</b>		Realización de las operaciones de tratamiento relacionadas con el Registro de Entrada y Salida de documentos.
<b>Legitimación</b>		RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.  Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
<b>Plazos previstos para la supresión</b>		Los datos se conservan durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para atender las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Además, se aplica la normativa de archivo y documentación.
<b>Categoría de interesados</b>		Ciudadanos, órganos administrativos.
<b>Categoría de datos</b>	<b>Identificativos</b>	Nombre y apellidos, razón social, DNI/ CIF, dirección postal y electrónica, firma manuscrita/ electrónica.
	<b>Especiales</b>	No se tratan.
	<b>Otros:</b>	Datos de representación, otros datos relacionados con el documento presentado.
<b>Categoría de destinatarios</b>		Xunta de Galicia, Unidades de la Consellería que realiza mantenimiento, Interesados, administraciones públicas a las que se dirija la solicitud de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015 y a terceros destinatarios.
<b>Transferencias internacionales</b>		No están previstas.
<b>Departamento responsable</b>		Área de coordinación jurídico-administrativa dependiente de la Secretaría General.

Identificación		Agenda
<b>Fines del tratamiento</b>		Gestionar de peticiones y comunicaciones relacionadas con las actividades institucionales de la AXEGA y el mantenimiento de las relaciones vinculadas a la gestión de su actividad y el cumplimiento de sus funciones.
<b>Legitimación</b>		RGPD Artículo 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
<b>Plazos previstos para la supresión</b>		Los datos se conservan durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para atender las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Además, se aplica la normativa de archivo y documentación.
<b>Categoría de interesados</b>		Personas de contacto, incluyendo lo que representan a entidades públicas y privadas y periodistas.
<b>Categoría de datos</b>	<b>Identificativos</b>	Nombre y apellidos, dirección postal y electrónica y teléfono.
	<b>Especiales</b>	No se tratan.
	<b>Otros:</b>	Datos de representación, otros datos relacionados con el documento presentado.
<b>Categoría de destinatarios</b>		Entidades y personas con las que se relaciona la AXEGA.
<b>Transferencias internacionales</b>		No están previstas.
<b>Departamento responsable</b>		Gerencia.

<b>Identificación</b>	<b>Videovigilancia</b>
<b>Fines del tratamiento</b>	Garantizar la seguridad de personas, bienes e instalaciones.
<b>Legitimación</b>	Artículo 6.1.e) RGPD_ Cumplimiento de una misión de interés público.
<b>Plazos previstos para la supresión</b>	Transcurrido un mes, salvo comunicación a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, o/y Juzgados y Tribunales.
<b>Categoría de interesados</b>	Empleados, Visitantes, personal de empresas prestadoras de servicios AXEGA, personas pertenecientes a otras entidades a las que se prestan servicios.
<b>Categoría de datos</b>	Imagen.
<b>Categoría de destinatarios</b>	Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Juzgados y Tribunales.
<b>Transferencias internacionales</b>	No están previstas.
<b>Departamento responsable</b>	Departamento Gestión Tecnológica dependiente del área del Servicio 112 Galicia.

Identificación	Control de acceso
<b>Fines del tratamiento</b>	Garantizar la seguridad de personas, bienes e instalaciones.
<b>Legitimación</b>	<p>Artículo 6.1.e) RGPD_ Cumplimiento de una misión de interés público.</p> <p>RGPD Artículo 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p>
<b>Plazos previstos para la supresión</b>	Los datos se conservan durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para atender las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Además, se aplica la normativa de archivo y documentación.
<b>Categoría de interesados</b>	Empleados, visitantes y personal de empresas prestadoras de servicios de la AXEGA.
<b>Categoría de datos</b>	Nombre y apellidos, DNI, empresa para la que trabaja, organización a la que pertenece e identificación de matrícula de vehículo.
<b>Categoría de destinatarios</b>	Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Juzgados y Tribunales Otras Administraciones Públicas con competentes y aquellas comunicaciones que se produzcan en el ámbito de la prestación contractual del servicio llevado a cabo por terceros.
<b>Transferencias internacionales</b>	No están previstas.
<b>Departamento responsable</b>	Xunta de Galicia_ Consellería de Presidencia, Administracións Públicas e Xustiza_ Academia Galega de Seguridade Pública (AGASP).

## Actividades de tratamiento como Encargado del tratamiento

Código nº ET-1

<b>Identificación</b>	<b>Actividades preventivas relacionadas con el Grupo de Apoyo Logístico</b>	
<b>Fines del tratamiento</b>	Apoyo técnico y logístico con la integración de los sistemas para la prevención, gestión y coordinación derivadas de emergencias ordinarias de carácter complejo o de grandes emergencias, catástrofes o calamidades públicas, situaciones de crisis de máxima dimensión o urgencias que requieran intervenciones, de larga duración, en la que intervengan multitud de organismos o agencias de intervención con múltiples recursos, que suponen la utilización del vehículo de gestión y coordinación de emergencias P.M.A y demás recursos disponibles.	
<b>Legitimación</b>	<p>RGPD Artículo 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento por la Ley 5/2007, de 7 de mayo, de Emergencias de Galicia.</p> <p>RGPD Artículo 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p>	
<b>Plazos previstos para la supresión</b>	Los datos se conservan durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para atender las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Además, se aplica la normativa de archivo y documentación.	
<b>Categoría de interesados</b>	Ciudadanos, personas de contacto de promotores y representantes de otras Administraciones Públicas y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.	
<b>Categoría de datos</b>	<b>Identificativos</b>	Imagen, Nombre y Apellidos, DNI, dirección y teléfono.
	<b>Especiales</b>	No se tratan.
	<b>Otros:</b>	Datos profesionales.
<b>Categoría de destinatarios</b>	El Responsable del Tratamiento.	
<b>Transferencias internacionales</b>	No están previstas.	
<b>Departamento responsable</b>	Área de Gestión de riesgos y Apoyo a la Planificación en dependencia de la Gerencia.	